



## RESOLUCION GERENCIAL N°0141-2013- GRSM-PEAM-01.00

Moyobamba, 08 ABR. 2013

### VISTOS:

La Carta N°007-GRSM-PEAM-EEZR, de fecha 27 de Marzo del 2013, de la trabajadora Elsa Elizabeth Zumaeta.

El Informe N° 044-2013-GRSM-PEAM-08.00, del Encargado de la Dirección de Manejo Ambiental.

El Informe N°154-2013-GRSM-PEAM-02.02, de la Especialista en Personal.

El Informe N° 112-2013-GRSM-PEAM-02.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N°007-2013-GRSM-PEAM-EEZR, de fecha 27 de Marzo del 2013, la trabajadora Elsa Elizabeth Zumaeta Ruiz, ha solicitado Licencia sin Goce de Haber por 30 días a partir del 16 de Abril al 15 de Mayo del 2013, por asuntos de salud y familiares; amparando su pedido en el Art. 68° del Reglamento Interno de Trabajo – RIT del PEAM;

Que, mediante Informe N° 044-2013-GRSM-PEAM-08.00, el encargado de la Dirección de Manejo Ambiental, hace de conocimiento a esta Gerencia General que la Trabajadora Elsa Elizabeth Zumaeta Ruiz, Secretaria de la Dirección de Manejo Ambiental ha solicita Licencia sin Goce de Haber, por asuntos de salud y familiar; al respecto esta Dirección autorizar lo peticionado y solicita la emisión del documento resolutivo correspondiente;

Que, la Especialista en Personal, mediante Informe N°154-2013-GRSM-PEAM-02.02, manifiesta a la Administración que la trabajadora Elsa Elizabeth Zumaeta Ruiz, ha solicitado licencia sin goce de remuneraciones por 30 días por el periodo del 16.04.2013 al 15.05.2013; al respecto señala que el Art.68° del Reglamento Interno de Trabajo del PEAM, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N°369-2011-GRSM/PGR, establece que las licencias como la solicitada, ésta condicionada a la conformidad del jefe inmediato, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y que además, las licencias particulares se otorgan por un máximo de 120 días calendarios, considerándose acumulativamente todas las licencias y permisos de la misma índole que tuviera durante el año fiscal. Cumplido el tiempo máximo permitido, el trabajador no puede solicitar nueva licencia hasta que no haya transcurrido como mínimo 06 meses de trabajo efectivo; por lo que estando a lo indicado y considerando que el Jefe Inmediato autoriza la licencia; esta Unidad emite opinión favorable para el otorgamiento de la solicitada licencia sin goce de remuneraciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Solicitante	: Elsa Elizabeth Zumaeta Ruiz
Cargo	: Secretaria
Nivel	: T-C
Dependencia	: Dirección de Manejo Ambiental
Condición laboral	: Contrato de Trabajo a plazo indeterminado





**RESOLUCION GERENCIAL N°0141-2013- GRSM-PEAM-01.00**

Periodo de la Licencia : Del 16.04.2013 al 15.05.2013 (30 días)  
Motivo : Asunto se salud y familiares

**Licencias sin goce de remuneraciones:**

Año Fiscal 2012 : Del 16/01 al 12/03/2012  
Total días de licencia : 57  
Autorización con : R.G. N° 015-2012-GRSM-PEAM-01.00  
:  
Año Fiscal 2013 (enero a la : Ninguna  
fecha)

Desde la fecha de la última licencia al 15.04.2013 acumulará 273 días de trabajo efectivo, superando los 6 meses de trabajo efectivo.

Por lo tanto, de conformidad con el Manual de Procedimientos del Proyecto Especial Alto Mayo, el otorgamiento de la indicada licencia deberá aprobarse mediante Resolución, para su implementación respectiva, por lo que la trabajadora efectuará la entrega - recepción de cargo correspondiente;

Que, el Jefe de la Oficina de Administración, mediante Informe N°112-2013-GRSM-PEAM-02.00, hace de conocimiento a esta Gerencia General que, la trabajadora Elsa Elizabeth Zumaeta Ruiz, ha solicitado licencia sin goce de remuneraciones por 30 días por el periodo del 16.04.2013 al 15.05.2013; por asuntos de salud y familiar el cual cuenta con la opinión favorable de la Especialista en Personal; ante lo cual esta Jefatura luego de evaluar la documentación sustentatoria del requerimiento, considera procedente el otorgamiento de la licencia sin goce de remuneraciones, debiendo previamente su despacho autorizar el mismo y emitirse el documento resolutivo pertinente, en cumplimiento a lo establecido por el Manual de Procedimientos del Proyecto Especial Alto Mayo;

Que, estando a la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones, efectuado por la trabajadora Elsa Elizabeth Zumaeta Ruiz, la misma que se ve contemplada en el Art.68° del Reglamento Interno de Trabajo del PEAM, en el cual se señala textualmente: "Se otorgará al trabajador para atender asuntos familiares y de salud. Está condicionada a la conformidad del Jefe inmediato, teniendo en cuenta las necesidades del servicio. Se concede licencia por motivos particulares por un máximo de Ciento Veinte (120) días calendarios...", y contando con las opiniones favorables del Director (e) de Manejo Ambiental, de la Especialista en Personal, del Administrador y de esta Gerencia General, resulta procedente aprobar la referida solicitud de licencia sin goce de remuneraciones, a partir del 16.04.2013 al 15.05.2013, debiendo emitirse la Resolución Gerencial pertinente;

Por las consideraciones precedentes y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2013-GRSM/PGR, de fecha 02.01.2013, y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;





**RESOLUCION GERENCIAL N°0141-2013- GRSM-PEAM-01.00**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Otorgar a la trabajadora **Elsa Elizabeth Zumaeta Ruiz**, Secretaria de la Dirección de Manejo Ambiental del Proyecto Especial Alto Mayo, licencia sin goce de remuneraciones por 30 días, el 16.04.2013 al 15.05.2013, por asuntos de salud y familiares.

**Artículo Segundo.-** Remitir copia de la presente Resolución, a la Oficina de Administración para que a través de la Unidad de Personal se efectúen las acciones pertinentes, respecto a lo resuelto en el Artículo Primero. Asimismo notifiqúese con la presente resolución a la trabajadora Elsa Elizabeth Zumaeta Ruiz, para que proceda a efectuar la entrega de cargo correspondiente, en cumplimiento al RIT de la Entidad.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
**Gerente General**

